



Exp.: 07-OPEN-00018.6/2019

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 29/01/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

- Número de inspecciones realizadas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Número de procedimientos sancionadores instruidos a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Número resoluciones sancionadoras y tipo de infracciones sancionadas leves, graves o muy graves a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Número de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra sanciones firmes a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Porcentaje de estimación de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra sanciones firmes a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Volumen total en EUROS de las sanciones/multas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.
- Volumen total en EUROS recaudado por sanciones/multas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado 1.c).

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 14, 16 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Inspección y Ordenación (Sanidad)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, facilitando la información relativa al Número de inspecciones realizadas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018.

El número total de inspecciones realizadas en los años 2016, 2017 y 2018 ha sido de 303.



Comunidad de Madrid

Se omite la información relativa a:

- Número de procedimientos sancionadores instruidos a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018
- Número resoluciones sancionadoras y tipo de infracciones sancionadas leves, graves o muy graves a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018
- Número de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra sanciones firmes a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018
- Porcentaje de estimación de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra sanciones firmes a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018
- Volumen total en euros de las sanciones/multas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018
- Volumen total en euros recaudado por sanciones/multas a oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid en los años 2016, 2017 y 2018,

porque la información requerida necesita una acción previa de reelaboración (art. 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso-administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 22 de febrero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

Firmado digitalmente por ADOLFO EZQUERRA CANALEJO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.02.25 10:08:17 CET
Huella dig.: abba909977162029337400416e918f903da499fb